



RESOLUCIÓN No. 456
(23 de noviembre de 2018)

Por la cual se otorga la Medalla "Simón Rodríguez" a los Estudiantes que han obtenido el mayor promedio académico 2018-B en los Programas Técnicos Profesionales

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 917 del 23 de mayo de 1990, creó la Medalla "Simón Rodríguez, con el fin de destacar a los estudiantes que además de cumplir con todos los requisitos para la obtención de su respectivo título o Certificado de Aptitud han obtenido un promedio de calificaciones en su periodo de estudio de cuatro punto cinco (4.5) sin haber perdido ninguna de las asignaturas del Plan de Estudio respectivo.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conceder la Medalla "Simón Rodríguez" a **JONATAN GALVIS VASQUEZ**, quien en su periodo de Estudio Técnico Profesional en **MERCADEO**, obtuvo un promedio académico de **CUATRO PUNTO SESENTA Y SIETE (4.67)**.

ARTICULO 2º. Conceder la Medalla "Simón Rodríguez" a **MARIBEL RUIZ GAVIRIA**, quien en su periodo de Estudio Técnico Profesional en **COSTOS Y CONTABILIDAD**, obtuvo un promedio académico de **CUATRO PUNTO SESENTA Y TRES (4.63)**.

ARTICULO 3º. Conceder la Medalla "Simón Rodríguez" a **DIEGO FERNANDO SAAVEDRA BUITRAGO** quien en su periodo de Estudio Técnico Profesional en **PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, obtuvo un promedio académico de **CUATRO PUNTO CINCUENTE Y CUATRO (4.54)**.



RESOLUCIÓN No. 456
(23 de noviembre de 2018)

Por la cual se otorga la Medalla "Simón Rodríguez" a los Estudiantes que han obtenido el mayor promedio académico 2018-B en los Programas Técnicos Profesionales

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y,

ARTICULO 4 °. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Registro y Control Académico

Elaboro: Edwin Sánchez.
Proyecto: Iván González